



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», durante el año 2009.

Concluido el periodo de duración de las becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital» y una vez cumplidos los requisitos formales establecidos en la convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2009 y con efectos desde el 1 de enero de 2009, dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», a los siguientes becarios con los destinos que se indican:

—D^a. Desireé Berdié Sesé, Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATE-DU)

—D^a. Sara Bejarano del Río, Centro de Profesores y Recursos de la Almunia de D^a Godina

Segundo.—La dotación de la cuantía para el año 2009 se establece en 1.028,72 euros mensuales, una vez actualizado su importe de acuerdo con el índice de precios al consumo.

Tercero.—Los gastos derivados de lo establecido en la presente Orden serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 18010/G/4211/480269/91002 del presupuesto de gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 2009 hasta un importe máximo de 24.689,28 euros.

Cuarto.—En el caso de producirse vacantes a lo largo del periodo de prórroga establecido en esta orden se utilizará para sustituirla el primero de la lista de reservas de la convocatoria correspondiente y, si ésta estuviese agotada, se hará uso de otras listas de reserva de convocatorias del mismo programa, siguiendo la orden de antigüedad de las mismas, de acuerdo con las bases de las convocatorias.

Quinto.—Se faculta a la Directora General de Política Educativa para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 20 de enero de 2009.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**